

1089

23641864

NOTARIA PUBLICA
DANIEL ABREGO DEL RIO



Domingo Casarico &
Abogado

NÚMERO DE ORDEN 324.-

EN CHINCHA ALTA, A 19 DE

COMPRA VENTA

DICIEMBRE DE 1979, ANTE MI

DON: RÓMULO ALMEYDA DE LA CRUZ

DANIEL ABREGO DEL RÍO, ABO-

GADO NOTARIO, INSCRITO EN

EL REGISTRO MILITAR CON

A FAVOR DE:

LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN

NÚMERO 378356 EN EL RE-

DON: MANUEL CHÁVEZ Y ESPOSA.-

GISTRO ELECTORAL CON EL

NÚMERO 4562309 Y CON LI-

BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 6360416, FUERON PRESENTES: DE

UNA PARTE, DON RÓMULO ALMEYDA DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, VIUDO

AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE

CONSCRIPCIÓN NÚMERO 2962922 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL

NÚMERO 4586098 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 88

56648 Y, DE OTRA PARTE, DON MANUEL CHÁVEZ GARCIA, MAYOR DE

EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON

LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO 29336842 EN EL REGISTRO ELEC-

TORAL CON EL NÚMERO 4585671 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL

NÚMERO J-207989 Y SU ESPOSA DOÑA PAULA ALMEYDA DE CHÁVEZ, MAYOR

DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR,

INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4585755 Y

CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 7088777 .-LOS COMPARECIENTES

SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES

EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA

CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE

Armando Chávez Alizro
Abogado Notario Público
en Chincha Alta

Se dio
TESTIMONIO
Y
PARTES
26.12.79

TESTIMONIO

//////....DOY FÉ Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICU-
LOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIA-
DO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA
PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON
Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: - M I N U T A. - SEÑOR NOTARIO: -
EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE
COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR, DON RÓ-
MULO ÁLMEYDA DE LA CRUZ, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 8856648
Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADORES, DON MANUEL CHÁVEZ GAROÍA,
CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J-207989 Y ESPOSA DOÑA PAULA ÁL-
MEYDA DE CHÁVEZ, CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - PRIME-
RO. - DON RÓMULO ÁLMEYDA, ES PROPIETARIO DE UNA CASA CONSTRUIDA
DE ADOBES CARENTE DE LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ Y DEL DESAGUE
UBICADO EN EL BARRIO SANTA FÉ DEL PUEBLO DE SUNAMPE DISTRITO
DEL MISMO NOMBRE. - LA CITADA CASA MIDE 8.50 METROS LINEALES
DE ANCHO POR 12.00 METROS LINEALES DE LARGO LO QUE HACE EL
ÁREA 102.00 METROS CUADRADOS Y SE ENCUENTRA ENCERRADOS POR
LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE MOI-
SÉS ÁLMEYDA RAMOS; POR EL SUR, CON LA DE DIGNA ÁLMEYDA RAMOS
POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DON PEDRO ÁLMEYDA MAGALLANES Y
POR EL OESTE, CON LA DE PEDRO ÁLMEYDA RAMOS. - IGUALMENTE ES
MATERIA DE LA COMPRA-VENTA UN SOLAR ADYACENTE A LA CASA ANTES
DICHA QUE MIDE 16.30 METROS LINEALES DE ANCHO POR 20.00 METROS
LINEALES DE LARGO LO QUE HACE EL ÁREA DE 341.00 METROS CUADRA-
DOS ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE,
CON PROPIEDAD DE MOISES ÁLMEYDA RAMOS; POR EL SUR, CON LA DE
DIGNA ÁLMEYDA RAMOS; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE PEDRO ÁL-
MEYDA RAMOS Y POR EL OESTE, CON LA DE JOSÉ H. MAGALLANES. -
S E G U N D O. - DON RÓMULO ÁLMEYDA ADQUIRIÓ LA CASA COMO EL
SOLAR ADYACENTE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA MEDIANTE PO=

1090

23641862

NOTARÍA PÚBLICA
SANTA FE DE LIMA



//////.SESIÓN DE TIEMPO INMEMORIAL EN FORMA QUIETA Y PA-
CÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE.- T E R C E R O.

POR EL PRESENTE CONTRATO, DON RÓMULO ALMEYDA DA EN VENTA
REAL Y ENAJENACION PERPETUA EN FAVOR DE DON MANUEL CHÁVEZ Y
ESPOSA DOÑA PAULA ALMEYDA DE CHÁVEZ Y ÉSTOS COMPRAN LA CASA
Y SOLAR ADYACENTE COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUE-
LO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, LA CONSTRUCCIÓN DE ADOBES
EXISTENTE, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN
RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RE-
FONSABILIDAD.- C U A R T O.- EL PRECIO DE LA COMPRA VEN-

TA DE LA CASA Y SOLAR ES POR LA SUMA DE CINCUENTA MIL SOLES
ORO (s/. 50,000.00) QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO
DE LOS COMPRADORES EN DINERO EFECTIVO A SU ENTERA Y CABAL
SATISFACCIÓN EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO.- Q U I N-

T O.- VENDEDOR Y COMPRADORES DEJAN CONSTANCIA QUE EN LA CELE-
BRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIA DOLO, ERROR, LESIÓN,
ENGAÑO, VICIO OCULTO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE
TIENDA A DESVIRTUAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, OBLI-
GÁNDOSE EN TODO CASO EL VENDEDOR A LA EVIACIÓN Y SANEAMIENT-
TO CONFORME A LEY.- S E X T O.- AMBAS PARTES SE SOLIDA-

RIZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN
PREDIAL Y MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PAGO Y,
SE SEÑALAN POR DOMICILIO VENDEDOR Y COMPRADORES EN EL BARRIO

SANTA FÉ DISTRITO DE SUNAMPE DE ESTA PROVINCIA.- USTED SEÑOR
NOTARIO, SRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARRE-
GLO A LEY.- CHINCHA ALTA, A 12 DE DICIEMBRE DE 1979.- ALBERTO
BELLIDO.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO 122.- RÓMULO ALMEYDA.- MA-
NUEL CHÁVEZ.- PAULA ALMEYDA.- A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE ICA, PARA LA PREVIA
AUTORIZACIÓN, POR TRATARSE DE UNA COMPRA VENTA DE UNA CASA Y

////. SOLAR DE PADRE A HIJA.-CHINCHA, 12 DE DICIEMBRE DE

1979.- ARTURO TOLMOS ALFARO.-ABOGADO NOTARIO.-DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.-OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA.-DEVUÉLVASE A LA PARTE INTERESADA INFORMANDO QUE, LA PRESENTE MINUTA NO REQUIERE PASE DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ACUERDO AL ARTICULO SEGUNDO DEL D.L. 22719 Y R.M., NÚMERO 780-79-EF-74 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1979.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.- OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA.- MANUEL H. RODRIGUEZ ARANA.- JEFE DEPARTAMENTAL.- P. LUIS FLORES.-UNA FIRMA ILIGIBLE FISCALIZADOR.-BANCO DE LA NACIÓN.- RECIBO NÚMERO 101139.-R6- RÓMULO ALMEYDA DE LA CRUZ.- MANUEL CHÁVEZ GARCIA.- COMPRA VENTA PRECIO SOLES ORO 50,000.00- ALCABALA Y ADICIONAL SOLES ORO SEIS MIL.- FIRMADO JOSÉ A. GARCIA M.- FECHA DE PAGO 19 DE DICIEMBRE DE 1979.- BANCO DE LA NACIÓN.- DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.- CHINCHA.- DOS FIRMAS ILIGIBLES.- DOS SELLOS.- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES DECLARACIÓN JURADA.- VENDEDOR RÓMULO ALMEYDA DE LA CRUZ.- COMPRADOR MANUEL CHÁVEZ GARCIA.- COMPRA VENTA.- FECHA DEL CONTRATO 12 DE DICIEMBRE DE 1979.- UBICACIÓN DEL BIEN BARRIO SANTA FE-SUNAMPE.- PRECIO SOLES ORO 50,000.00 AL CONTADO.- ALCABALA Y ADICIONAL SOLES ORO SEIS MIL.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: UN EJEMPLAR DE LA MINUTA.- UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO.- UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA.- 19 DE DICIEMBRE DE 1979.- RÓMULO ALMEYDA.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- RÓMULO ALMEYDA DE LA CRUZ.- UBICACIÓN DEL BIEN URBANO.- DISTRITO SUNAMPE.- AUTOAVALUO SOLES ORO CINCUENTA MIL.- FIRMADO ILIGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RECEPCIÓN CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- UN SELLO.- DEL ANEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DON RÓMULO ALMEY-

1091



23641860

//// VEDA CON LA INDICACION DEL AREA, LINDEROS, VALOR DEL METRO CUADRADO, FECHA EN QUE FUE ADQUIRIDO Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCION.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.- ROMULO ALMEYDA DE LA CRUZ.- TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO OIEN.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORO CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO PAGADO.- FIRMADO ILIGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO 314; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO A CONTINUACION DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

Artes Gráficas Almeyda
Alameda de la Cruz 1144

Romulo Almeyda

[Signature]

Paula Almeyda

[Signature]

NÚMERO 325.-

EN CHINCHA ALTA, A 20 DE DICIEMBRE DE 1979, ANTE MI DANIEL ÁBREGO DEL RIO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCION NÚMERO 378356 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4562309 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 6360416

COMPRA VENTA
DON: JORGE WALTER ZAPATA Y ESPOSA
A FAVOR DE
DOÑA: ROSALBINA HUAMÁN SARAVIA.-

Se dio test y parte para el R. P. I. 21.12.79 Se dio Parte Fact. 2386 02.01.03-90

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 211

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 544 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 1,979; QUE OTORGA: DON ROMULO ALMEYDA DE LA CRUZ; A FAVOR DE: DON MANUEL CHAVEZ Y ESPOSA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,979 – 1,980, FOLIO N° 1,089 AL FOLIO N° 1,091, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): CAROLINA CHAVEZ ALMEYDA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21866012. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 269 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 405013, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 23 DE ABRIL DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL